

La Junta revisará de oficio el coeficiente de admisibilidad de pastos con derecho a ayuda europea

Noticias

El representante ministerial ha explicado que dicha revisión de oficio del CAP se hará teniendo en cuenta las prácticas tradicionales, el plan de calidad y el control de la pastabilidad

La Junta de Andalucía revisará de oficio el **coeficiente de admisibilidad de pastos (CAP)** -sistema de medición a efectos de percibir las ayudas de la PAC- con el fin de solventar los errores que se hayan podido producir y que pueden dejar sin derecho a ayudas a miles de ganaderos.

A este acuerdo han llegado en una reunión en la Delegación del Gobierno en Andalucía el secretario general de Agricultura del Ministerio, Carlos Cabanas; el director general de Agricultura y Alimentación de la Junta, Jerónimo Pérez, y representantes de las organizaciones agrarias y de la cooperativas.

En rueda de prensa, el representante ministerial ha explicado que dicha revisión de oficio del CAP se hará teniendo en cuenta las prácticas tradicionales, el plan de calidad y el control de la pastabilidad. Ha indicado que estos instrumentos están permitidos por la reglamentación comunitaria para analizar si el cálculo de los pastos con derecho a ayudas es razonable o contiene errores.

Además, ha valorado la disposición de la Junta y del sector para colaborar en la búsqueda de una solución a este problema del CAP, que fue rechazado por las organizaciones agrarias COAG, UPA y ASAJA, así como por las cooperativas porque dejaba fuera del sistema de ayudas mucha superficie pastable en Andalucía.

Según Carlos Cabanas, no se sabe cuántos ganaderos están afectados por posibles errores en la aplicación del coeficiente de admisibilidad de pastos. Se han dado de plazo hasta el 15 de octubre para ir resolviendo las situaciones que presenten los ganaderos de forma individual por estar disconforme con el coeficiente que se le ha asignado.

No obstante, el plazo para presentar las declaraciones ganaderas para acogerse a las ayudas de la PAC concluye en junio y los ganaderos tendrán que hacer su declaración con el coeficiente que se le haya asignado, aunque hasta el 15 de octubre se harán las revisiones de oficio por si se detectan errores para subsanarlos. El objetivo, según el director general de Agricultura del Ministerio, "es que lo que se declare sea lo real y lo potencialmente pastable en la explotación".

Asaja Sevilla dio la voz de alerta en marzo ante el CAP, elaborado por la Junta para este año dentro del marco regulatorio del Ministerio, porque "dejaba fuera del sistema de ayudas a más del cincuenta por ciento de la superficie pastable de Andalucía" y afectaba a "unos 12.000 ganaderos".

El problema del nuevo coeficiente de admisibilidad de pactos, que elabora la Junta basándose en el marco regulatorio del Ministerio y en el sistema de información geográfica de identificación de parcelas (Sigpac), es que excluye zonas de matorral y arboreda de la superficie pastable.

Para la COAG, el método de cálculo diseñado perjudica a los ganaderos andaluces porque aplica un criterio matemático al terreno con derecho a ayuda en vez de tener en cuenta las particularidades de las explotaciones. Además, este sistema iba a perjudicar doblemente a la ganadería ecológica porque la reducción de hectáreas provocaría una bajada de la prima ecológica, según la COAG y las organizaciones cooperativas.

Redacción